

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2019-00358-00

EJECUTIVO contra Sandra Arango Castro C.C. 31.529.705

AUTO No. 804

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Octubre primero (01) del año dos mil Veinte (2020).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento de la demandada Sandra Arango Castro de esta ciudad, dentro del presente proceso ejecutivo, instaurado por la Sociedad Bayport Colombia S.A. NIT. 900.189.642-5 este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha junio diecinueve (19) de 2019 obrante a folio 21 del presente cuaderno.

Teniendo en cuenta el solicitante las disposiciones especiales en cuanto a la inclusión de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del CGP, y el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
6 de octubre de 2020
Secretaria